



DECRETO N° 1102/25

San Martín de los Andes, 28 ABR 2025

VISTO:

El Taller Nación de Encuentros proyectuales en el territorio ADN, como parte del Programa de Posgrado FADU UBA a realizarse en nuestra Ciudad del 5 al 9 de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que, el programa ADN; iniciativa del Taller Nación, se realiza desde el año 2015 y lleva adelante encuentros académicos en diferentes regiones geo culturales, con docentes y estudiantes de la carrera de Arquitectura dentro de la metodología de taller como motor de intercambio y aprendizaje en el territorio junto a los actores locales con el fin de fomentar la producción de conocimientos para proyectar el territorio.

Que, el Taller Nación ADN Andino lacustre se desarrollara del 5 al 9 de mayo en la Ciudad de San Martín de los Andes en nexo Institucional con el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat.

Que, se espera una concurrencia aproximada de 250 personas entre docentes, estudiantes y participantes locales, los cuales realizaran diferentes actividades de intercambio en espacios cerrados y al aire libre.

Que, para el buen desarrollo de las actividades se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, refrigerio, papelería, artículos de ferretería, artículos de limpieza y otros gastos que pudieran devenir del taller mencionado, lo cual requiere de pagos en efectivo al momento de adquirirlos, previo a la fecha de realización del mismo.

Que para resolver los gastos mencionados, se otorgará un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos seiscientos mil (\$600.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066 para cubrir tales necesidades.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat **Arq. Carolina Amaya Leg. 3066** para cubrir los gastos devenidos las actividades desarrolladas en el marco del "Taller Nación de Encuentros proyectuales en el territorio ADN" desde el 5 al 9 de mayo en nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A